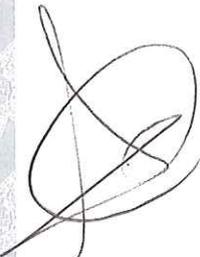




JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU

**CONVENIO DE SERVICIOS MEDICO-ODONTOLOGICOS ENTRE LA JUNTA DE DECANOS
DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU Y LA EMPRESA ASISTENCIA
ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA SAC.**



Conste por el presente documento el Convenio Privado de Servicios de Medico-
Estomatológicos (Odontológicos), mediante la modalidad de **TARIFA
PREFERENCIAL**, que suscriben de una parte; **LA JUNTA DE DECANOS DE LOS
COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU**, con domicilio en Av. Santa Cruz N° 255 -
Miraflores, Provincia de Lima - Perú, debidamente representada por **Dr. PEDRO
MIGUEL ANGULO ARANA**, identificado con el DNI N°07187490, a quien en
adelante se le denominará “**JDCAP**”; y de la otra parte la empresa **ASISTENCIA
ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA S.A.C**, con RUC N° 20538031993, con domicilio
fiscal en Calle Ciro Alegría N° 326 –Pueblo Libre, debidamente representada por
su Gerente General Sr. **FRANCISCO JAVIER BACINI LUQUE**, identificado con DNI
N° 09671929, según poder inscrito en la partida registral N° 12512339 del
registro de personas jurídicas de los registros públicos de Lima a quien en
adelante se le denominará “**ASIS DENT**” en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA JUNTA, LA JDCAP es la representación de los Decanos de los Colegios de
abogados del Perú, y siendo defensores de la justicia, legalidad, teniendo como
objetivo esencial la convivencia social y bienestar general.

ASIS DENT es una persona jurídica de derecho privado, que tiene como actividad
la Prestación de Servicios Medico-Odontológicos Generales y Especializados, en
forma integral, en tratamientos ambulatorios. Con la debida autorización del
Ministerio de Salud y toda la infraestructura y equipos requeridos para su
presente actividad. Se encuentra inscrita en el Registro de Instituciones



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU

Prestadoras de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), mediante Resolución N° 846-2013-SUNASA/IRAR.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

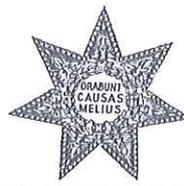
El objeto del presente Convenio es establecer una Alianza entre la JDCAP y ASIS DENT. Mediante el cual ASIS DENT, brindará **Servicios Medico-odontológicos con Tarifa Preferencial** de los Tratamientos Cubiertos descritos en el Anexo n°1, para todos los agremiados, trabajadores y sus dependientes directos. Se considera dependientes al conyugué, hijos y Padres sin límite de edad.

CLAUSULA TERCERA: COBERTURA, BENEFICIOS

1. Tarifa preferencial para tratamientos Cubiertos de Operatoria Dental, Prótesis y Especialidades.
2. Examen Clínico y Odontograma inicial de cortesía.
3. Atención en el local Principal de ASIS DENT y en sus futuros locales anexos que se unan a la RED ASIS DENT.
4. Atención de Emergencias Odontológicas en Horarios de atención Regular
5. Garantía por tratamiento Terminado.
6. Programa orientado para Agremiados, trabajadores y familiares segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad, sin límite de edad.
7. No existe límite de edad.
8. Inclusión a Campañas Preventivas de Salud Oral (Chequeos dentales y aplicaciones de Flúor gel).
9. Inclusión a Campañas De Tratamientos dentales específicos (recuperativos y/o Estéticos) que se programen.

CLAUSULA CUARTA: PROPUESTA ECONOMICA

El Costo de(los) tratamiento(s) cubiertos que se ofrecen, es el que se detalla en la Tarifa Preferencial, en el Anexo N°1 del presente Convenio. Los Tratamientos y/o



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU

calidades de material no mencionados en el presente Anexo., también tienen la Tarifa Preferencial

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN

Para efecto del presente convenio, la JDCAP se compromete a informar constantemente de la presencia de dicho convenio a todos los afiliados personales y trabajadores, además de informar también que el costo de los tratamientos que se ofrecen, se encuentran detallados en el tarifario preferencial que se adjunta.

El costo de los tratamientos realizados, será cancelado por los propios beneficiarios, al momento y en el local de la atención, no correspondiendo ningún tipo de pago a la JDCAP

CLAUSULA SEXTA: ACREDITACIÓN DEL AFILIADO

Para hacer efectiva la promoción, los afiliados, trabajadores y dependientes deberán presentar carnet de colegiatura, su papeleta de habilitación y para acreditar si es un familiar copia de su carnet y carta poder simple autorizada por el afiliado,

Los dependientes podrán ser identificados presentando copia de los documentos del Titular (afiliado o del trabajador) de los diferentes colegios de abogados del Perú

CLAUSULA SEPTIMA: DIRECCION LOCALES Y HORARIO PARA LA ATENCION

Los afiliados, trabajadores y dependientes, podrán atenderse en el Local Principal de ASIS DENT (ubicado en Av. Abancay N°256 oficina 202. Cercado de Lima. Lima y en los demás locales que se inserten a futuro en la RED ASIS DENT a nivel nacional.

HORARIO DE ATENCIÓN: El Horario de atención es el siguiente: De Lunes a Viernes de 9:00am. a 1:00pm. y de 2:00pm. a 8:00pm. Los sábados: de 9:00am. a



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU

1:00pm. El horario de sábados en la tarde de 2:00pm a 7:00pm. Es con previa cita.

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA JDCAP

1. Información a todos Agremiados y el personal Trabajador, sobre los beneficios, condiciones, forma de gago, Dirección de locales para la atención, que se ofrece en el Programa, previa coordinación con el responsable de ASIS DENT.
2. Informar a sus agremiados sobre el presente convenio, tratamiento odontológico y promociones, en las vías de: Corrier que se envía al agremiado, página WEB, Messenger, bombermei, twiter, Facebook y otros medios de comunicación entre la JDCAP y la agremiada previa coordinación con el responsable de ASIS DENT.
3. Permitir y dar facilidades para la repartición de volantes, afiches, trípticos y colocar Banners en los diferentes colegios de abogados del Perú.
4. Coordinar para realizar, campañas de Chequeos odontológicos o ferias de salud, las cuales serán coordinadas en conjunto con el Dpto. de Promoción y Ventas.
5. Incluir los futuros locales que aperture ASIS DENT, en el presente convenio.
6. Con respecto a la celebración del presente Convenio, se comprometen a mantener absoluta reserva, sobre toda información y/o documentos, que se le proporcionen y a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del mismo. Esta prohibición se mantendrá vigente aún en el caso de haber vencido el plazo del Convenio.





JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU

OBLIGACIONES DE ASIS DENT:

1. Mantener vigentes sus autorizaciones, licencias de apertura y funcionamiento y demás permisos que de acuerdo a ley le sean requeridos. asimismo, se obliga a mantener vigente su registro ante la superintendencia nacional de salud.
2. Garantizar formalmente la calidad y procedencia de los tratamientos concluidos susceptibles de ser garantizados según su naturaleza.
3. Brindar atención odontológica integral con profesionales responsables en sus diversas especialidades. la prestación de servicios se brindará únicamente con la infraestructura y especialidad odontológica con las que cuenta asis dent. brindar servicios de atención ambulatoria (exámenes de diagnóstico, rayos x).
4. Brindar sus servicios de una manera adecuada, oportuna y calificada, usando como parámetros de referencia los protocolos y guías de atención.
5. Cumplir con los procedimientos, protocolos y estándares de calidad y oportunidad de las prestaciones de salud que brindan de acuerdo a su nivel resolutivo. ASIS DENT, garantiza que los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura, suministros y en general todos sus parámetros de operación y entrega de servicios, cumplen con los estándares vigentes y la normativa aplicable para tales efectos.
6. ASIS DENT mantiene una historia clínica única por paciente, donde constar las atenciones ambulatorias que se presten.
7. **ASIS DENT** responderá de manera propia y responsable, ante cualquier reclamo por parte de los afiliados y/o trabajadores y familiares de los afiliados y trabajadores de las JDCAP
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente contrato o establecidas en la ley general de salud, el reglamento de





JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU

establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, y demás normas aplicables.

9. Con respecto a la celebración del presente convenio, se comprometen a mantener absoluta reserva, sobre toda información y/o documentos, que se le proporcionen y a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del mismo. esta prohibición se mantendrá vigente aún en el caso de haber vencido el plazo del convenio.
10. Mantener la tarifa preferencial a todos los afiliados, trabajadores y/o familiares sobre el precio base al público, para los tratamientos descritos en los anexos.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIOS

Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción del presente documento, lugares donde se dirigirá toda comunicación. Toda variación de domicilio deberá ser comunicada por escrito.

CLAUSULA DECIMA.- PARA LA COORDINACIÓN

Las partes designan a sus representantes institucionales, quienes tendrán la responsabilidad de realizar las coordinaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del presente convenio y de los planes de trabajo respectivos.

- **ASISTENCIA ODONTOLOGICA ESPECIALAZADA SAC**, designa a su Gerente General, **CD. FRANCISCO JAVIER BACINI LUQUE**.
- **LA JDCAP** designa como su representante al **DR. PEDRO MIGUEL ANGULO ARANA**.

Las comunicaciones de coordinación entre las partes deberán ser hechas por escrito, pudiendo los representantes establecer cualquier otra forma de coordinación que les parezca conveniente durante la ejecución del presente convenio.



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: FINANCIAMIENTO

las partes convienen en precisar que tratándose de un convenio de cooperación interinstitucional, el mismo no supone ni implica transferencia de recursos económicos, entre ambas instituciones.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

la vigencia del presente convenio, entre la JDCAP y ASIS DENT, será de cinco años, a partir de la fecha de suscripción del presente, pudiendo ser renovado de mutuo acuerdo por ambas partes, por un periodo similar.

Las modificaciones puntuales de un valor o condición, se suscribirán con posterioridad con una adenda del presente convenio, lo que no afectará su vigencia.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: RESOLUCION DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser resuelto de común acuerdo por las partes. Son causales de resolución del presente convenio el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el mismo y/o de las disposiciones pertinentes del Código Civil.

En caso de incumplimiento. La parte afectada solicitará a la otra parte que acredite la razón del incumplimiento y realice las medias correctivas para correcto cumplimiento de su prestación, lo cual deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días siguiente a la respuesta a las razones del incumplimiento. En caso que no acredite o no rectifique el correcto cumplimiento de su prestación, el convenio quedará resuelto de pleno derecho





JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU

CLAUSULA DECIMO CUARTA: EXCLUSIONES

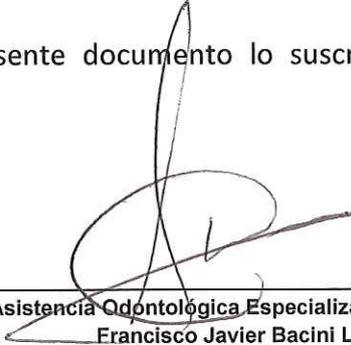
1. Programa no aplicable con otras campañas y/o promociones.
2. El precio de descuento, no es aplicable a deducibles de Seguro.
3. No cubre Enfermedades de mucosas, labios, glándulas salivares, alveolitis (producto de exodoncias realizadas por terceros)
4. No cubre medicamentos, (antibióticos, analgésicos, antiinflamatorios).

Estando las partes de acuerdo con el presente documento lo suscriben en

conformidad al, 04 de mayo del 2017.




Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Peru
Dr. Pedro Miguel Angulo Arana
Presidente


Asistencia Odontológica Especializada S.A.C
Francisco Javier Bacini Luque
Gerente General

TARIFARIO PARA CONVENIO CORPORATIVO- COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Tarifa para
Convenio

(PRECIOS EN SOLES INC. IGV)

I. DIAGNOSTICO PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1	Consulta		GRATUITA
2	Radiografía Dental Bite wing (de mordida)		10
3	Radiografía Dental PERI- APICAL		10
4	Radiografías Dental especial (oclusal)		25
5	Modelos de Estudio	BIMAXILAR	100
5	Periodontograma (estudio de salud de encías)	BIMAXILAR	50
7	Emergencia odontologica (Receta Medica)		30

II. FASE DE HIGIENE Y PREVENCION PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1	Instrucción de Higiene Oral		desde 10
2	Detartraje Supragingival Ultrasonico (ambos maxilares)	BIMAXILAR	desde 20
3	Detartraje Subgingival Ultrasonico (ambos maxilares)	BIMAXILAR	desde 92
4	Profilaxis Básica (Pulido Dental Rotatorio)	BIMAXILAR	desde 30
5	Despigmentacion - AIRE ABRASIVO(dependiendo de la pigmentacion)	BIMAXILAR	42
6	Fluorización Bimaxilar con Fluor Barniz Niños y Adultos (fluor especial)	BIMAXILAR	desde 50
7	Aplicación Bimaxilar de Barniz Anticaries CERVITEC	BIMAXILAR	50

III. OPERATORIA DENTAL Y ESTÉTICA PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1	Curaciones Temporal (coltosol)		desde 25
2	Curaciones con Resina Simple		desde 33
2	Curaciones con Resina Compuesta		desde 50
3	Curaciones con Resina Compleja		desde 75
4	Curaciones con Resina -Reconstruccion		desde 100
5	Restauración por defecto cervical (curación de raíz del diente)		desde 50
6	Ionometro Fotopolimerizable (1 superficie)		desde 37
7	Carillas de Resina Directa		desde 150
8	Blanqueamiento Dental (incluye ambos maxilares)		desde
	Gel nocturno simple (prom: 6 dias)		desde 270
	Mixto: Luz(consultorio) + nocturno simple (prom: 3 dias)		desde 400

IV. ENDODONCIA - Tratamiento de pulpa infect PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1	Endodoncia Anterior Clasica		desde 100
2	Endodoncia Premolar Clasica		desde 174
3	Endodoncia Molar Clasica		desde 240
4	Apertura Cameral, Desinfección Lavado Cameral, Medicación)		desde 45
4	Apexificacion O Apexogenesis (Por cita)		desde 35
5	Apisectomia en diente anterior		desde 230
6	Apisectomia en diente posterior		desde 280
7	Sellado de perforaciones endodonticas con MTA		desde 200
8	Eliminación de Espigo Colado		desde 150
9	Blanqueamiento Dental DE Dinete no vital(1 pieza)		desde 100
10	Re-endodoncia Incisivo ó Canino Retratamiento de endodoncia		desde 214

V. PERIODONCIA E IMPLANTES PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1	Raspaje y alisaje radicular (2 pzas) (eliminacion de sarro profundo)		desde 100
2	Gingivoplastia Correctiva(pza)		desde 70
3	Alargamiento de corona Clinica sin Remodleado Oseo (PZA)		desde 171
4	Alargamiento de corona Clinica sin Remodleado Oseo (PZA)		desde 196
5	Colgajo Periodontal + Raspaje y alisaje Radicular sin remodelado oseo (PZA)		desde 171
6	Colgajo Periodontal + Raspaje y alisaje Radicular con remodelado oseo (PZA)		desde 196
7	Elimnacion De Cuña Distal (PZA)		desde 60
8	Ferulizacion Periodontal con resina (para dientes que se mueven)por Pieza (PZA)		desde 36
9	Implante dental (PZA)		desde 1,500
10	Pilar para Implante dental (PZA)		desde 500
11	Corona sobre Implante dental (PZA)		desde 500



TARIFAS INCLUYEN:

Laboratorio Dental

Materiales de Blanqueamiento, de Implantes, de Ortodoncia y de Esteica Dental

TARIFARIO PARA CONVENIO CORPORATIVO- COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Tarifa para
Convenio

(PRECIOS EN SOLES INC. IGV)

VI. PROTESIS FIJA Y ESTÉTICA PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1 Espigo-muñón Indirecto (colado)	desde	200
2 Espigo-muñón Directo	desde	134
3 Incrustaciones en Metal	desde	200
4 Incrustaciones en Cerómero (resina mejorada)	desde	300
5 Incrustaciones en Porcelana	desde	450
6 Carillas en Cerómero (resina mejorada)	desde	350
7 Carillas en Porcelana	desde	600
8 Coronas (fundas) provisionales	desde	85
9 Coronas (fundas) de metal - revestido en cerómero	desde	350
10 Coronas (fundas) en cerómero puro	desde	457
11 Coronas (fundas) definitivas en metal revestida en porcelana	desde	420
12 Coronas (fundas) en fibra revestida de porcelana (libre de metal)	desde	600

VII. PROTESIS PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1 Prótesis Parcial Removible provisional UNIMAXILAR	desde	400
2 Prótesis Parcial Removible Definitiva UNIMAXILAR	desde	750
3 Prótesis Total Clasica UNIMAXILAR	desde	625
5 Reparación directa	desde	90
6 Reparación indirecta	desde	100

VIII. OCLUSION PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1 Férula mio-relajante para Bruxismo(LAMINA DE ACETATO)	desde	257
2 Sesión de ajuste de férula	desde	35
3 Ajuste oclusal (mejorar la mordida)	desde	60

IX. CIRUGIA ORAL- PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1 Exodoncia simple anterior	desde	35
2 Exodoncia simple posterior	desde	42
3 Exodoncia con odontoseccion	desde	150
4 Cirugia extraccion de 3° Molar (Semi-incluida)	desde	210
5 Cirugia extraccion de 3° Molar (Totalmente incluida)	desde	315
6 Alveolotomia Correctiva por cuadrante (no incluye extracciones)	desde	147
7 Frenectomia(Labial)	desde	150
8 Frenectomia(Lingual)	desde	171
9 Operculectomia	desde	60
10 Eliminacion de Torus Palatino	desde	200
11 Drenaje de Abceso con medicacion Previa	desde	70



X. ODONTOPEDIATRIA PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1 Fluorización Niños (ambas arcadas)	40
2 Sellante (x pieza) (curación para prevenir caries en muelas sanas, libera fluor)	20
3 Curación con ionomero (libera fluor) (por superficie)	desde 25
4 Pulpotomía	desde 60
5 Pulpectomía	desde 65
6 Exodoncia de dientes deciduos	desde 30

XI. ORTODONCIA Y ORTOPEdia PREGUNTAR POR TRATAMIENTOS ADICIONALES

1 Aparatología Fija sin contención desde 12 meses BIMAXILAR	desde	3,000
2 Aparatología Removible UNIMAXILAR	desde	350
3 Mantenedor de Espacio UNIMAXILAR	desde	250
4 Contención Fija Post Ortodoncia (BIMAXILAR) BIMAXILAR	desde	400

TARIFAS INCLUYEN:

Laboratorio Dental

Materiales de Blanqueamiento, de Implantes, de Ortodoncia y de Esteica Dental